



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

23-3-2015

Tribunal con Jurisdicción Nacional Declaró Culpables a dos Mujeres y un Hombre por Delito de Secuestro

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional, por unanimidad de votos declaró culpables a Rosa María Castillo, Nolvía Suyapa Meléndez y Héctor Wilfredo Cruz por el delito de Secuestro en perjuicio de Carlos Daniel Aguilar Aguilar, según hechos ocurridos en el mes de marzo del año 2013 en la Colonia Citratel en San Pedro Sula.

El Artículo 222 del Código Penal establece por el delito de Secuestro una pena de 15 a 20 años de reclusión.

Los hechos hacen referencia que el día 23 de marzo como a eso de las 2:00 de la tarde dos individuos armados llegaron a la casa de habitación del ofendido, quienes aprovechando que una señora identificada como Carmen Romero abrió el portón de la casa ingresaron a la misma obligando a dicha señora a entregar la llave del vehículo llevándose por la fuerza al ofendido a bordo del mismo.

Ese mismo día la madre del ofendido recibió una llamada telefónica donde le manifestaban que tenían secuestrado a su hijo, que para liberarlo tenía que pagar la cantidad de 10 millones de lempiras, ella siguió recibiendo llamadas solicitándole varias sumas de dinero. La Policía recibió una llamada anónima donde denunciaban que en la Colonia Felipe Zelaya ingresaban varias personas con apariencia extraña y que se tenía la sospecha que en una casa de dicha Colonia tenían secuestrada a una persona, por lo que la autoridad competente dio seguimiento a la denuncia quienes después de vigilar el lugar allanaron la casa identificada por el denunciante anónimo constatando la Policía que en el interior de la vivienda se encontraba la persona secuestrada. Después del rescate las autoridades capturaron a los tres imputados y los pusieron a la orden de la Fiscalía de Turno.

